

20 de noviembre del 2015

INFORMACIÓN INTERNA A TODOS LOS AFILIADOS A UGT EN BBVA**CONDICIONES PARA EL CONSENTIMIENTO DE LA FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS QUE NOS HAN REMITIDO A TODOS LOS TRABAJADORES**

A lo largo del día de ayer, todos los trabajadores del BBVA **hemos recibido un correo electrónico remitido por Recursos Humanos (RRHH)** en el que **nos informa de la implantación de la FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS y nos piden la firma manuscrita en un documento que nos adjuntan**, en el que además nos piden recabar “a modo de fedatario” la firma de nuestro responsable jerárquico. En dicho correo nos dicen también “una vez firmado por ambos, nos remitas el documento original al código de valija... , con anterioridad al 27 de noviembre del 2015”.

Ante esta actuación y la confusión que ha generado, y las muchas consultas que hemos recibido, **queremos informaros de lo siguiente:**

Este procedimiento se ha implantado sin la preceptiva información previa que el Banco debía haber realizado a la representación de sus trabajadores, los sindicatos.

Por lo cual, **desde UGT nos hemos dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales (RRL)** solicitando una reunión, que finalmente se ha concretado para el lunes 23 de noviembre, mediante escrito en el que también les pedimos “**nos aclaren todo lo relacionado con el proceso citado**”, también “**sobre el carácter voluntario de la adhesión al mismo, así como aspectos relacionados con la posibilidad de revocación de la autorización y responsabilidad de los intervinientes requeridos en el proceso**”.

En dicha reunión con RRL, a la que asistirá junto con **UGT**, la representación del resto de sindicatos, además de en los temas antes citados, **incidiremos en los siguientes temas:**

Haremos especial hincapié en la **voluntariedad de la firma**, lo que nos queda claro en el correo recibido, así como en el **derecho a la revocación** de la autorización.

Debe quedar muy claro, **el alcance de los temas que se van a poder validar con esta firma digital**, no es lo mismo firmar la solicitud de un beneficio social, como un apartamento o un anticipo, que la firma de una prejubilación o la notificación de un expediente e incluso una sanción o la baja en la empresa, supuestos en los que además el trabajador debe poder ejercer los derechos que la legislación vigente les reconoce de hacerlo personalmente y de ser asistido, también personalmente por su representante sindical.

Desde UGT no estamos en contra del progreso, pero hay determinadas cosas que no pueden resolverse en un instante, con una rápida firma digital, que exigen una explicación personal, una reflexión y en muchos casos, la consulta para asesorarse de sus representantes sindicales.

De la respuesta que nos den en esta reunión, os mantendremos informados.

Si precisáis más información podéis poneros en contacto con nosotros a través de nuestros Delegados en cada territorio o en su defecto en las direcciones y teléfono abajo indicados.

UGT Sección Sindical Estatal BBVACIUDAD BBVA - Calle Azul, nº 4 -Edificio América del Norte - Plta. 0 - **28050 Madrid** – Cód. Valija 30149 - Teléfono 91 356 12 04Oficina Pi i Margall nº 23 - **08025 Barcelona** – Cód. Valija 08025 – teléfono 93 634 98 54 -**E-Mail:** UGTBVA@FESESTATAL.ORG **Web:** www.ugtbbva.org